Río Gallegos, 24 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05095-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS OCHOCIENTOS ONCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($811,32), correspondiente al pago efectuado con motivo de la realización del Seminario "Estado y Universidad" en la Unidad Académica San Julián, dentro del marco del Proyecto de Extensión "Identidad Cultural y Universidad";

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS OCHOCIENTOS ONCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($811,32), correspondientes al pago efectuado con motivo de la realización del Seminario "Estado y Universidad" en la Unidad Académica San Julián, dentro del marco del Proyecto de Extensión "Identidad Cultural y Universidad", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 49 –Proyectos concursados- Actividad: 10.-Proy. Ext. Identidad Cultural y Universidad- Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	$ 134,00
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	$ 29,00
TOTAL INCISO 2	$ 163,00

3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos.....	$ 24,00
3.5.1. Transporte.....	$ 12,32
3.7.1. Pasajes.....	$ 36,00
3.7.2. Viáticos.....	$ 576,00
TOTAL INCISO 3	$ 648,32

Presupuesto 2 005.-

UNPA
RECTORADO

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 739 -2005.-

c.m.